ALCALDIA DE ARMENIA

741 7100
NIT. 890000464-3
ARMENIA
Fecha : 6/5/2023

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **8816**

Beneficiario: 9873829 - VARGAS VANEGAS EDWIN
Cuenta No: 24080509910 **Banco:** BANCO CAJA SOCIAL Cuenta Corriente

Concepto : TERCER PAGO 2023-1392 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO, EN CUANTO A LA RECOLECCIÓN DE LAS DIFERENTES SITUACIONES PENSIONALES, ELABORACIÓN DE DIFERENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS TRÁMITES JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS EN MATERIA PENSIONAL QUE SE REQUIERAN EN EL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. PERIODO A PAGAR DEL 01 DEL 01 AL 30 DE MAYO

Valor Egreso: 3,135,000.00 **Orden:** 7528

Banco: BANCO DAVIVIENDA **Cuenta Nº :** 136000174880

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110063070	PROPIOS NOMINA	0.00	3,135,000.00
24905501	SERVICIOS	3,135,000.00	0.00
	TOTALES	**3,135,000.00**	**3,135,000.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
10403 - 2.1.2.02.02.009.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p.

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.7528

Descripción	%	Valor Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	-2,00	3,300,000.00	-66.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA P.NATURAL	-1,00	3.300,000.00	-33.000,00
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	-2,00	3,300,000.00	-66.000,00
		-$	**165,000.00**
		VALOR NETO $	**3,135,000.00**

TESORERA GENERAL

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORADO POR

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 8,816

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1 9873829	VARGAS VANEGAS EDWIN	3,135,000.00	24080509910	Corriente	BANCO CAJA SOCIAL	
	TOTAL	**3,135,000.00**				

Convendones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: FAOSPINA

COPIA

PCT Enterprise

Nit. 890000464-3
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0701 DEL 01 DE JUNIO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO SIN REMUNERACIÓN"

El director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las asignadas en la Resolución N° 038 de 2012 y los Decretos N° 097 de 2013, Decreto 007 de 2017, Decreto 251 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, *"(...)El encargo es un derecho preferencial para aquellos servidores de carrera administrativa, siempre que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) que se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente; b) cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia; c) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar; d) no tener sanción disciplinaria en el último año; e) que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente."*

Que conforme al Decreto 1083 de 2.015, ARTÍCULO 2.2.5.4.7 *"(..) Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo..."*; así mismo el Decreto 648 de 2.017, se manifiesta en igual sentido en su artículo 2.2.5.4.7.

Que a la servidora pública Francy Enith Londoño Carmona, identificada con la cédula de ciudadanía número 25.023.699, Tesorera General del Municipio de Armenia, Código 201, Grado 10 LN, adscrita a la Secretaria de Hacienda (Tesorería), se le autorizó a través del oficio DF-PTH-SUB-1205 del 17 mayo de 2023, dos incentivos, por salario emocional para ausentarse de sus labores los días lunes (05) y martes seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023), inclusive, además mediante la Resolución 0645 del 19 de mayo de 2023, se le autorizaron tres (03) días como Descanso compensatorio para los días 07, 08. Y 09 de junio de 2023, inclusive.

Que se hace necesario encargar a un servidor público de las funciones propias del cargo de Tesorera General del Municipio de Armenia, Código 201, Grado 10 LN, mientras dura la ausencia del titular.

Que en la planta global del Municipio de Armenia labora el servidor público JUAN DAVID OCAMPO VALDERRAMA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.921.767, quien se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO (LIQUIDACION Y FISCALIZACION), Código 222, Grado 08 LN, adscrito a la Secretaria de Hacienda, una vez revisada su hoja de vida, consta que cumple con los requisitos exigidos para el cargo referido.

Que, en consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al Servidor Público JUAN DAVID OCAMPO VALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.921.767, PROFESIONAL ESPECIALIZADO (LIQUIDACION Y FISCALIZACION), Código 222, Grado 08 LN, adscrito a la Secretaría de Hacienda, en el cargo de TESORERA GENERAL del Municipio de Armenia, Código 201, Grado 10 LN, de la misma Secretaría, a partir del día cinco (05) y hasta el nueve (09) de junio de 2023, inclusive, sin desvincularse de las funciones propias del cargo del cual es titular y sin percibir remuneración por dicho encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al Servidor Público Juan David Ocampo Valderrama y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, primero (01) día del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ESTEBAN CORTÉS OROZCO
Director

Proyectó: Yessica Daniela Bernal Luna – Profesional Universitario Contratista- DAFI
Revisó Jenny Alexandra Mejía Vargas, Profesional Especializada, DAFI

RECIBÍ: _____

FECHA: _____